

**BANCO CENTRAL DE RESERVA
DE EL SALVADOR**

(206/2016 D.J.)

**“CONTRATO DE SUMINISTRO DE SILLAS DE OFICINA,
CELEBRADO ENTRE BANCO CENTRAL DE RESERVA DE
EL SALVADOR Y OLINS, S.A. DE C.V.”**

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2016

San Salvador, El Salvador, C. A.

IV. PLAZO:

El plazo para la Recepción definitiva del suministro e instalación de la red inalámbrica institucional será a más tardar ciento veinte (120) días calendario a partir del día siguiente a la firma del contrato. Este periodo incluye los días de subsanación y revisión final de lo subsanado.

Recepción del Suministro:

Recepción Provisional: se efectuará con la entrega del suministro por parte del proveedor; y estará a cargo del Administrador del Contrato, y será entregado en el Departamento de Informática, ubicado en el tercer piso del edificio Banco situado en Alameda Juan Pablo II, y se hará constar a más tardar cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la firma del contrato, mediante de Acta de Recepción Provisional, firmada por el Administrador de Contrato y personal de la empresa contratada, para lo cual deberá anexar hoja de entrega del suministro.

Recepción Definitiva: se efectuará a más tardar setenta y cinco (75) días calendario posteriores a la Recepción Provisional la cual consta de los siguientes plazos:

- Plazo de instalación: todo la solución deberá estar instalada y funcionando a satisfacción del Banco, a más tardar 45 días calendario contados a partir del siguiente día calendario de la respectiva recepción provisional.
- Plazo de revisión preliminar: el Banco contará con los siguientes cinco (5) días calendario máximo posterior al plazo de instalación para la verificación del correcto funcionamiento del equipo adquirido. En caso de encontrar alguna anormalidad, el Administrador de Contrato advertirá al contratista para subsanar dicha anormalidad. Caso contrario el Banco emitirá Acta de Recepción Definitiva.
- Plazo de subsanación: en caso de encontrar algún defecto tal como inadecuado funcionamiento u otra anormalidad(es), el contratista dispondrá de veinte (20) días calendario máximo para subsanar dicha anormalidad, posterior al plazo de recepción preliminar.